

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 56 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García del Rey, contra la empresa “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y doña María del Carmen Fernández Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don José Luis García del Rey, frente a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, habiendo sido parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, vengo a condenar a la empresa demandada a satisfacerle por los conceptos de salarios debidos y liquidación la cantidad de 5.642,24 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.523/12)